

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1801-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2020.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral (1°) de la Resolución Consejo Universitario N° 1700-2020-UNHEVAL, se ratificó la Resolución N° 0002-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.SET.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL que resolvió, entre otros, prorrogar el mandato al Dr. Ido LUGO VILLEGAS, como Director de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geografía, a partir del 02 de setiembre de 2020, hasta la elección del nuevo decano;

Que, por error involuntario se ha consignado el término Geografía en la denominación de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, en lo que respecta a la prórroga de mandato del Dr. Ido LUGO VILLEGAS, como Director de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; por lo que en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; es pertinente la rectificación correspondiente consignando correctamente el término Geográficas;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RECTIFICAR el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1700-2020-UNHEVAL, solo en el extremo de la denominación de la Escuela Profesional, en lo que respecta a la prórroga del mandato del Dr. Ido LUGO VILLEGAS, debiendo ser lo correcto: Director de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; según lo resuelto en la Resolución N° 0002-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.SET.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2° DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 1700-2020-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
3° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR. Signature: ALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR.

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL. Signature: VERSELA K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL.

- Distribución: Rectorado VRACad, VRInv OCIAL, UTransparencia, DIGA CEU, DAySA, OCalidad, FCE, URH, SUEvC, SURPyC, File, Archivo.

Handwritten signature and stamp: VERSELA K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL.